

acuerdan de satisfacer en el día de este Ayuntamiento
 la cantidad de doscientos y setenta
 y seis reales de vellón que importan los sueldos que se
 le asignaron de los meses de Enero y Febrero del
 año de mil ochocientos y tres. Con lo que se terminó el acto que se firmó
 en el día de este mes de Mayo de mil ochocientos y tres. = Enm. por
 el Sr. = Vale =

Campillo. J. J.

Albaladejo

Rodríguez López J. J. P. Sr. A. C.

Acordó el Ayuntamiento de esta villa del término de diecisiete y cuarenta y cinco
 y cuarenta y cinco de Mayo año del Señor, fué concurrido en la
 sala capitular los Srs. de Ayuntamiento que al
 margen se demuestran, y por ende acordó que se
 por, por el día de este mes de Mayo que
 antecede, y visto todo conforme fue aprobado por
 unanimidad.

Jos. Campillo
 J. J.
 J. J.
 Albaladejo
 Albaladejo
 Rodríguez

Al igual que por el día de este mes de Mayo de los Sr.
 letados oficiales, más treinta y cuatro y treinta y cinco
 como lo igualante del estrado ordinario del dicho Ayuntamiento
 de Mayo y ratificado los Srs. de su mandato cumplimen-
 tado, y rubricado.

También yo el día de este mes de Mayo de este Ayuntamiento
 de gestión municipal del año actual con la
 aprobación del Sr. Jefe Político y en su virtud acuer-
 dan que los vecinos D. Juan Hernández, D. José López,
 D. Dámaso Canales, D. Manuel Albaladejo, D. Poli-
 ciano Ribera, D. José Albaladejo, Juan, D. Andrés
 Ponce y D. Gregorio López procedan a el repa-
 ración en el punto de la casa con el objeto de
 la contribución de consumo. Con lo que se terminó
 este acto que se firmó en el día de este mes de Mayo.

Campillo J. J.

Albaladejo

Rodríguez López J. J. P. Sr. A. C.

Sesión del Ayuntamiento de esta villa del término de diecisiete y cuarenta y cinco
 y cuarenta y cinco de Mayo =

